

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 3

Número de Repertorio: 1109

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 3 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
1706795828	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO		CEDENTE
1710209600	ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE		CESIONARIO
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1163202000	73831	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Libro: FIDEICOMISO

Acto: CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Fecha inscripción: viernes, 24 febrero 2023

Fecha generación: viernes, 24 febrero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000148916



20221701006P06143

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20221701006P06143						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706795828	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710209600	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS DEL 70.9%.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2022-17-01-006-P06143

CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS
OTORGADO POR: HERNÁN ANTONIO CABEZAS RODRÍGUEZ
A FAVOR DE: MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, HERNÁN ANTONIO CABEZAS RODRÍGUEZ, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil divorciado y casado en su orden, de ocupación empleados privados, el primero domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, el segundo domiciliado en la ciudad de los Ángeles, Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y legalmente capaces y



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de derechos fiduciarios, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Comparece el señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, dirección electrónica cabezashernan31@hotmail.com , con domicilio en la ciudad de Quito, dirección urbanización El Refugio, casa siete (7), calle veintitrés (23) de abril, Lumbisí Tumbaco, número celular 0998340272, hábil para contratar y obligarse, en adelante y para efectos del presente contrato, el CEDENTE. b) Comparece el señor Mario Enríquez Guerra, por los derechos de la sociedad conyugal conformada con la señora María Lugina Cabezas Andrade, mayor de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, dirección electrónica marioenriquez79@msn.com, número celular uno tres uno cero cuatro cuatro siete ocho dos cero cero (13104478200), con domicilio en la ciudad de Los Ángeles, dirección 4376 WillowGlen St Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en adelante y para efectos del presente contrato, el CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinticinco (25) del mes noviembre de dos mil veintiuno (2021), se constituyó el fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION UMINIA (en adelante simplemente el FIDEICOMISO). A la constitución del FIDEICOMISO comparecieron el Fideicomiso de Administración Centro Ejecutivo del Pacifico en calidad de CONSTITUYENTE UNO; el señor Hernán Antonio Cabezas Rodriguez en calidad de CONSTITUYENTE DOS y BENEFICIARIO UNO; la señora Elsa Beatriz Vivanco ,Hidalgo en calidad de BENEFICIARIA DOS; y, la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso en calidad de FIDUCIARIA. b) El FIDEICOMISO tiene como finalidad la administración y tenencia de los bienes fideicomitidos con el propósito que los destine al cumplimiento de las instrucciones fiduciarias constantes en el contrato de constitución del Fideicomiso. c) Conforme consta en la segunda parte de la escritura pública de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el Fideicomiso de Administración Centro Ejecutivo del



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

1

Pacífico cedió a favor del señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez la totalidad de derechos y obligaciones que como CONSTITUYENTE UNO ostentaba en el Fideicomiso de Administración Uminia. d) El señor Hernán Cabezas suscribió una escritura de cesión de derechos fiduciarios a favor del señor Dany Jiménez Ayala, por el cinco coma cuarenta por ciento (5,40%) de los derechos que ostentaba en el fideicomiso UMINIA, escritura otorgada ante la Notaria Sexta de Quito, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cesión que aún no se encuentra registrada en el fideicomiso. e) El señor Hernán Cabezas suscribió una escritura de cesión de derechos fiduciarios a favor del señor Diego Francisco Andrade, por el seis coma veinticinco por ciento (6,25%) de los derechos que ostentaba en el fideicomiso UMINIA, escritura otorgada ante la Notaria Sexta de Quito, de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidós (2022), cesión que aún no se encuentra registrada en el fideicomiso. f) El CEDENTE es titular setenta punto nueve por ciento (70.9 %) de derechos fiduciarios de beneficiario fincados sobre el patrimonio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN UMINIA, los cuales ha decidido ceder de manera total a favor del CESIONARIO. TERCERA: CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS: Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE, libre y voluntariamente, cede a favor del CESIONARIO, la totalidad de sus derechos de Beneficiario, es decir, el setenta punto nueve por ciento (70.9%) de los derechos fiduciarios que como Beneficiario Uno es titular en el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN UMINIA, es decir, los cede a favor del señor Mario Enríquez Guerra, sin limitación o reserva alguna. Por su parte el CESIONARIO acepta la cesión realizada a su favor y declara recibir a su total satisfacción la totalidad de los derechos fiduciarios que le son cedidos mediante el

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



presente instrumento. Además, el CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de derechos realizada a su favor y también declara expresamente que en tal virtud y a partir de la presente fecha, asume todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, debido a la titularidad de derechos fiduciarios que adquiere mediante este instrumento, derechos que se establecen expresamente en el contrato de constitución del FIDEICOMISO cuyo contenido declara conocer y al cual se somete expresamente. El CEDENTE, señor Hernán Cabezas Rodríguez, con la presente cesión de derechos fiduciarios y los efectos legales que de ésta dimanar, queda con una participación de cero por ciento (0%) de derechos fiduciarios de beneficiario en el FIDEICOMISO. CUARTA.- NOTIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS: Una vez inscrita la presente cesión de derechos fiduciarios en los Registros Públicos correspondientes, las partes se comprometen a notificar a la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso, en su calidad de fiduciaria y representante legal del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN UMINIA de la presente cesión de derechos fiduciarios, a fin de que tome nota de la misma. QUINTA: ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA: Las partes declaran conocer y aceptar que las obligaciones de la FIDUCIARIA son obligaciones de medio y no de resultado, limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de FIDEICOMISO. SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de derechos fiduciarios por así convenir a sus intereses. El CESIONARIO declara que cumplirá con todos los derechos y obligaciones asumidos en virtud del presente contrato. SÉPTIMA: CUANTÍA: La cuantía por la naturaleza del presente Contrato es



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

6

indeterminada. OCTAVA: DECLARACIONES: Ocho punto uno (8.1.) El CEDENTE expresa y voluntariamente declara: Ocho punto uno punto uno (8.1.1) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifica en los mismos, Ocho punto uno punto dos (8.1.2) El CEDENTE declara que tiene plena capacidad legal para suscribir la presente cesión de derechos a favor del CESIONARIO y que no tienen el propósito ni la intención de irrogar daños ni perjuicios a terceros. Ocho punto uno punto tres (8.1.3) El CEDENTE garantizan la existencia y legitimidad de los derechos cedidos por este instrumento. Ocho punto uno punto cuatro (8.1.4) El CEDENTE declara que no existen obligaciones pendientes con el CESIONARIO. Ocho punto dos (8.2.) El CESIONARIO expresa y voluntariamente declara: Ocho punto dos punto uno (8.2.1) Que conoce y se halla plenamente informada acerca del estado, condición y demás características de los derechos fiduciarios materia de la presente cesión, así como de los activos y pasivos que conforman el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO, hallándose plenamente conforme con los mismos. Ocho punto dos punto dos (8.2.2) Que ha recibido a satisfacción toda la información relativa al FIDEICOMISO. Ocho punto dos punto tres (8.2.3) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifican en los mismos. Ocho punto dos punto cuatro (8.2.4) Que conoce todos los términos y condiciones del FIDEICOMISO, especialmente los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de la presente cesión de derechos. Ocho punto dos punto cinco (8.2.5) Que conoce que la gestión de la FIDUCIARIA es de medio y que por lo tanto ésta no puede otorgar garantía alguna por los resultados esperados del mismo. NOVENA: DECLARACIÓN ESPECIAL, IMPUESTOS, COSTOS, GASTOS, Y TRIBUTOS: El

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CESIONARIO declara conocer y aceptar que es responsable del pago de los impuestos a los que hubiere lugar por la presente transferencia de derechos fiduciarios, especialmente del impuesto a la renta, de llegar a generarse. Así mismo el CEDENTE declara conocer y aceptar la obligación que tiene de realizar la retención – en caso de ser pertinente –, respecto de esta transferencia de derechos fiduciarios; y, del contingente legal que mantiene el FIDEICOMISO en tal sentido. CEDENTE y CESIONARIO declaran que los derechos fiduciarios de beneficiario que se transfieren a través de la presente cesión, se la realiza al valor exacto del patrimonio contabilizado en el fideicomiso, conforme al valor proporcional del porcentaje que se transfiere, acuerdo que consta de documento suscrito por las partes. Todos los costos y gastos que demanden la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, así como los honorarios de la FIDUCIARIA serán de cuenta del CESIONARIO. DÉCIMA: MARGINACION Y AUTORIZACIÓN: El CEDENTE y el CESIONARIO se encuentran facultados para que de manera individual o conjunta puedan realizar los trámites necesarios hasta la marginación de la presente escritura o su inscripción en los Registros que fueren pertinentes y necesarios. DÉCIMA PRIMERA: RATIFICACION Y VALORACIÓN: Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. DÉCIMA SEGUNDA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento y perfeccionamiento de esta escritura pública serán del cuenta del CESIONARIO. DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACION Y CERTIFICACION DEL FIDUCIARIO: Las partes se autorizan mutuamente para notificar al Fiduciario respecto de la presente cesión y solicitar de éste la certificación del



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

5

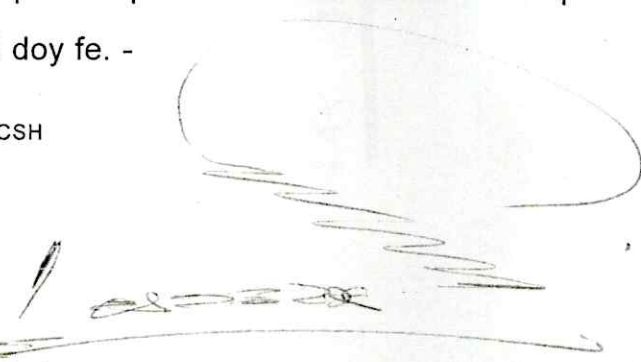
caso respecto de su participación en el patrimonio autónomo del Fideicomiso UMINIA. DÉCIMA CUARTA.- ARBITRAJE: Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellas con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas se someterán a la decisión de los tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito al Reglamento del centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y de las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Francisco Andrade, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion quinientos veinticinco de Foro de Abogados de Pichincha (MAT. 17-2015-525 FAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

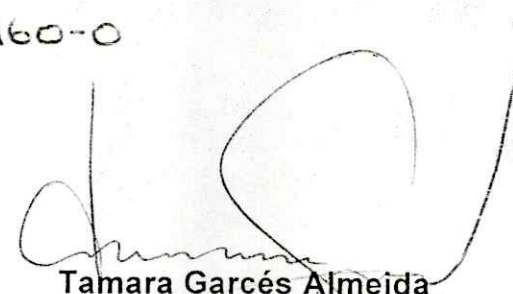
CSH/CSH


HERNÁN ANTONIO CABEZAS RODRÍGUEZ

C.C. 1706795828


MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA

C.C. 171020960-0


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170679582-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABEZAS RODRIGUEZ
HERNAN ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1961-01-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-09

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO

E133313222



00053173

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 1

JUNTA No. 0014 MASCULINO

CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO



N° 28948751

1706795828



09-04-2016

1706795828

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en. -1- hoja(s).

Quito a, 01 NOV. 2022

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706795828

Nombres del ciudadano: CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CABEZAS CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RODRIGUEZ ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 223-785-95078



223-785-95078

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ GUERRA
MARIO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LUGINA
CABEZAS ANDRADE

No 171020960-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA MYRIAM JANNETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2018-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-22

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

E333312222



000471572

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en -1- hojals).

Quito a. 01 NOV. 2022

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710209600

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS ANDRADE MARIA LUGINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRA MYRIAM JANNETH

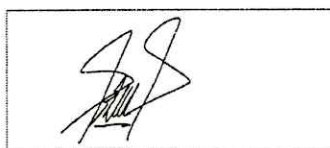
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 228-785-95151



228-785-95151

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
6 1 NOV. 2022
Quito a,


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





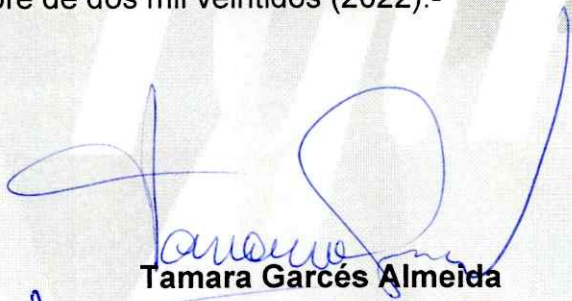
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen en la matriz de la constitución del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN UMINIA, otorgado por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO EJECUTIVO DEL PACÍFICO, HERNÁN ANTONIO CABEZAS RODRIGUEZ, ELSA BEATRIZ VIVANCO HIDALGO Y ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la CESION , DE DERECHOS FIDUCIARIOS, otorgada por HERNÁN ANTONIO CABEZAS RODRÍGUEZ a favor de MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA, de fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito.- Quito, a primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

CSH/CSH


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000148922



20221701006O02331



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20221701006O02331

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN UMINIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701006P02082

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710209600

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221701006P06143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20221701006O02331

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN UMINIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701006P02082

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710209600

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221701006P06143

Tamara Garces Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Ficha Registral-Bien Inmueble

73831

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23004826
Certifico hasta el día 2023-02-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1163202000

Fecha de Apertura: martes, 30 junio 2020

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sitio denominado la silla, actualmente via Escuela de Pesca Barbasquillo, Cantón Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Remanente, Lote B UNO A, ubicado en el Sitio denominado la Silla, actualmente via Escuela de Pesca barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Urbanización Lomas de Barbasquillo, con un area total de 16.054,78M2.

Frente: sesenta y cinco metros sesenta y dos centímetros y lindera con via escuela de pesca barbasquillo

Atras: sesenta y nueve metros ochenta y siete centímetros y lindera con propiedad del señor George Muentes Bowen.

Derecho: doscientos treinta y un metros y lindera con propiedad de la familia Paladines Bazurto:

Izquierdo: doscientos cincuenta metros treinta y nueve centímetros y lindera con propiedad de David Lothian Wilson, Urbanización Lomas de Barbasquillo

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	8 miércoles, 19 marzo 2003	257	289
COMPRA VENTA	CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO	331 viernes, 14 febrero 2020	10051	10097
COMPRA VENTA	REMANENTE	714 martes, 30 junio 2020	1	1
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	5 martes, 27 octubre 2020	0	0
FIDEICOMISO	REFORMA INTEGRAL DE FIDEICOMISO	9 martes, 27 abril 2021	0	0
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION	23 jueves, 25 noviembre 2021	0	0
FIDEICOMISO	CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	24 jueves, 25 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 7] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: miércoles, 19 marzo 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Inscripción : 8

Número de Repertorio: 1199

Folio Inicial: 257

Folio Final : 289

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 enero 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los constituyentes transfieren al Patrimonio Autonomo del Fideicomiso que se constituye la propiedad de los derechos y acciones que les corresponde de acuerdo a los porcentajes indicados sobre el inmueble No. Uno e inmueble No. 2. El Sr. Gustavo Galarraga Almeida, comparece autorizado por su conyuge la Sra. Cristina Espinoza Salas,. El Sr. Angel Francisco Zambrano Cordova, comparece debidamente autorizado por su conyuge Sra Denisse Jacqueline Burneo Noguera y el Sr. Luis Gerardo Cordova Cano, comparece autorizado por su conyuge la Sra. Roxana Alejandra Fernandez Berducci. Fideicomiso Mercantil denominado M Guion Cero Dos Guion Cero cero cuatro guion cero tres CENTRO EJECUTIVO DEL PA CIFICO. Transferencia que contemplando el cien por ciento (100%) de los derechos y acciones de los referidos inmuebles se realiza por consiguiente como cuerpo cierto, en cada caso. Comodato Precario Gratuito y Custodia: por el instrumento la FIDUCIARIA entrega en comodato precario gratuito a los CONSTITUYENTES, los bienes inmueble que han transferido como cuerpo ciertos al FIDEICOMISO, con el propósito de que éstos construyan en lo que se refiere al Inmueble Uno el PROYECTO CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO, en tal virtud los CONSTITUYENTES, son responsables de la custodia y mantenimiento de los bienes fideicomitidos así como del pago de todos los servicios básicos e impuestos que graven a los mismos en virtud del comodato que se estipula los CONSTITUYENTES, adquieren las obligaciones que le corresponde al comodatario según las disposiciones contenidas en el Código Civil en especial aquellas relativas al cuidado y la conservación de los bienes prestados El Fideicomiso conserva sobre los inmuebles fideicomitidos todos los derechos correspondientes a su calidad de propietario fiduciario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	BREYTON GARCES ALBERTO LUCIANO	SOLTERO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CORDOVA CANO LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	GALARRAGA ALMEIDA GUSTAVO MANUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	ZAMBRANO CORDOVA ANGEL FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: viernes, 14 febrero 2020

Número de Inscripción : 331

Folio Inicial: 10051

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 730

Folio Final : 10097

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 febrero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONVENIO DE PAGO DE INDEMNIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO Se procede a la suscripción del presente Convenio de Pago de Indemnización y transferencia de dominio, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: 1.- El señor Francisco Ramón Vélez, en su calidad de Gerente General de la compañía Administradora de Fondos de Inversión y de Fideicomisos, Futura, FUTURFID S.A., por los derechos que representa del Fideicomiso Mercantil Irrevocable Centro Ejecutivo del Pacífico, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, las siguientes áreas de terreno: AREA AFECTADA: 60,13 m2, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva N° MTA-2019-ALC-105, de fecha 24 de septiembre del 2019, que corresponde a un porcentaje de afectación de 1.05% de la superficie total del terreno Clave Catastral creada para área afectada N° 1161125000, con las siguientes medidas y linderos: Sur (Frente) 55,45 lindera Via Barbasquillo, Norte (atrás): 55,45m - lindera área sobrante fideicomiso mercantil irrevocable Centro Ejecutivo del Pacifico, Este (costado izquierdo): 1,09- lindera con calle sin nombre, Oeste: (costado derecho): 1,09m lindera con David Wilson (actual Plaza Mikonos). Quedando un área remanente a favor del Fideicomiso Mercantil Irrevocable Centro Ejecutivo del Pacifico de 5.287.35 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: Por el frente: 55,45 metros con vía Escuela de Pesca, Barbasquillo; Por atrás 51,84 metros, con calle sin nombre; Por el costado derecho: 97,52 metros con propiedad de David Lothian Wilson; Por el costado izquierdo: 35,09 metros partiendo del punto dos al punto tres; 3,67 girando a la derecha del punto tres al punto cuatro; 29,05 metros girando a la izquierda del punto cuatro al punto cinco; 4,05 metros girando a la izquierda del punto cinco al punto seis; 24,31 metros girando hacia el frente del punto seis al punto siete; 2,40 metros girando a la derecha del punto siete al punto ocho; 9,24 metros girando hacia el frente del punto ocho al punto nueve, con calle sin nombre, tal como lo Certifica la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, de fecha 6 de febrero del 2020. AREA AFECTADA 65,86 M2, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva N° MTA-2019-ALC-105, de fecha 24 de septiembre del 2019, que corresponde a un porcentaje de afectación de 0.40% de la superficie total del terreno. Clave Catastral creada para área afectada N° 1163204000, con las siguientes medidas y linderos: Norte (frente) 65,62 m lindera con vía Barbasquillo, Sur (atrás): 65,62m lindera área sobrante fideicomiso mercantil irrevocable Centro Ejecutivo del Pacifico, Este (costado derecho): 0,80 m lindera con familia Paladines Bazurto, Oeste (costado izquierdo): 1,21 m lindera con David Lothian Wilson. Quedando un área remanente a favor del Fideicomiso Mercantil Irrevocable Centro Ejecutivo del Pacifico de un área total de 16054,78metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: Por el frente: 65,62 metros con vía Escuela de

Pesca Barbasquillo; Por Atrás: 69,87 metros con propiedad de George Muentes Bowen; Por el costado derecho, 231,52 metros con propiedad de la familia Paladinez Bazaruto; Por el costado izquierdo: 250,39 metros, con propiedad de David Lothian Wilson, urbanización Lomas de Barbasquillo, tal como lo Certifica la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, de fecha 6 de febrero del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
EXPROPIADO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] REMANENTE

Inscrito el: martes, 30 junio 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 marzo 2020

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

REMANENTE de dos inmuebles de mayor extensión signados como lotes B Uno A, y lote B Uno B, ubicados en el sitio La Silla, actualmente Vía Escuela de Pesca Barbasquillo, del cual una parte se inscribió Convenio de pago de Indemnización por Expropiación y Transferencia de Dominio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por lo cual se procede a celebrar la presente escritura de Remanente, descritos así: Lote B uno A, ubicado en el Sitio denominado la Silla, actualmente vía Escuela de Pesca Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 16.054,78M2: Remanente, del Lote B uno B, Ubicado en el Sitio denominado la Silla, actualmente vía Escuela de Pesca Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con un area total de 5.287,35M2, de este lote de terreno tiene un area perdida de 335,01M2. El Fideicomiso M Cero Dos Cero Cero cuatro- Cero Tres Centro Ejecutivo del Pacifico, legalmente representado por la Compañía Administradora de Fondos de Inversiones y Fideicomiso Futura , FUTURFID S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO M-CERO DOS-CERO CERO CUATRO-CERO TRES CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 7] CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Inscrito el: martes, 27 octubre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 agosto 2020

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS, DETERMINACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CEDENTE Y CESIONARIO, DESIGNACION DE COMODATARIO Y ACEPTACION DEL CESIONARIO. 1.Cesión de Derechos Fiduciarios del 10.4075% del señor Raúl Oswaldo Izurieta Mora Bowen sobre el Lote B Uno A (identificado con código catastral No. 1-16-32-02-000) a favor del señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez. Bien ubicado en el sitio denominado La Silla, actualmente vía escuela de Pesca Barbasquillo, parroquia y cantón Manta. Área Total: 16054,78 m2 Sobre este lote, el señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez pasa a tener el 100% de los derechos fiduciarios. 2. Cesión de Derechos Fiduciarios del 33.4625% del señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez sobre el Lote B Uno B (identificado con código catastral No. 1-16-11-05-000) a favor del señor Raúl Oswaldo Izurieta Mora Bowen. Bien ubicado en el sitio denominado La Silla, actualmente vía escuela de Pesca Barbasquillo, parroquia y cantón Manta. Área Total: 5287.35 m2. El señor Raúl Oswaldo Izurieta Mora Bowen adquiere el 43.87% de los derechos fiduciarios que recaen sobre el lote B Uno B. 3. Cesión de Derechos Fiduciarios del 18.70% del señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez sobre el Lote B Uno B (identificado con código catastral No. 1-16-11-05-000) a favor del señor Luis Gerardo Cordova Cano. Bien ubicado en el sitio denominado La Silla, actualmente vía escuela de Pesca Barbasquillo, parroquia y cantón Manta. Área Total: 5287,35 m2. Los derechos fiduciarios que recaen sobre el Lote B UNO B de propiedad del FIDEICOMISO M-CERO DOS- CERO CERO CUATRO- CERO TRES CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO, quedan repartidos de la siguiente manera: Corresponden al señor Raúl Oswaldo Izurieta Mora Bowen el 43.87 %. Corresponde a la compañía de Turismo SOLOSOL CIA. LTDA. El 37.43% y corresponde al señor Luis Gerardo Cordova Cano el 18.70% de tales derechos fiduciarios, en tal virtud mantienen la calidad conjunta de Comodatarios sobre el Lote B Uno B, en los porcentajes de participación de derechos fiduciarios que a cada uno de ellos les corresponde. Por su parte al señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez le corresponde el 100% de los derechos fiduciarios que recaen sobre el Lote B Uno A y en tal virtud es el Único Comodatario del Lote B UNO A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE- CESIONARIO	IZURIETA MORA BOWEN RAUL OSWALDO	SOLTERO(A)	MANTA
CESIONARIO	CORDOVA CANO LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
CESIONARIO- CEDENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO- PROPIETARIO	FIDEICOMISO M-CERO DOS-CERO CERO CUATRO-CERO TRES CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO		MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISOS FUTURA FUTURFID SA		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 7] REFORMA INTEGRAL DE FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 27 abril 2021

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1791

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 diciembre 2020

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

REFORMA INTEGRAL DE FIDEICOMISO: con los antecedentes expuestos los beneficiarios de común acuerdo, declaran bajo la solemnidad de juramento que la Reforma Integral del Fideicomiso M - CERO DOS - CERO CERO CUATRO - CERO TRES CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO, en los terminos y condiciones que constan de este contrato, no se realiza sin perjuicio de terceros, dejando constancia de que a partir de esta reforma integral, la nueva denominación del Fideicomiso, será la que consta de la cláusula sexta de este contrato, esto es FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO. según consta de la resolución No. SCVS-IRP-2020-00005209, de fecha 28 de agosto de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Resolvio aprobar la Fusión por Absorción entre las compañías, Holding Fadegfer Cia Ltda (absorbente), Agrodegfer Cia Ltda, (absorbida), Turismo Solosol Cia Ltda, (absorbida) y Turisdegfer s.a., (absorbida), aprobar el cambio de denominación de la compañía Holding Fadegfer Cia Ltda, por el de Empresas Fadegfer Cia Ltda; y aprobar la disolución anticipada y cancelación de la inscripción de las compañías Agrodegfer Cia Ltda, (absorbida); Turismo Solosol Cia Ltda,(absorbida), y Turisdegfer s.a., (absorbida), por efecto del acto jurídico de la fusión, en los terminos y condiciones constante de la escritura pública de fusión por absorción, disolución anticipada, cambio de objeto social, cambio de denominación de la compañía Holding Fadegfer Cia Ltda, por la de empresas Fadegfer Cia Ltda. la compañía Empresas Fadegfer Cia Ltda, (antes Turismo Solosol Cia Ltda), mantiene el 37.43% de derechos fiduciarios, que recaen sobre el lote de terreno B Uno B,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	EMPRESAS FADEGFER CIA. LTDA.		MANTA
BENEFICIARIO	IZURIETA MORA BOWEN RAUL OSWALDO	SOLTERO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE BENEFICIARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE BENEFICIARIO	FERNANDEZ BERDUCCI ROXANA ALEJANDRA	CASADO(A)	
CONSTITUYENTE BENEFICIARIO	CORDOVA CANO LUIS GERARDO	CASADO(A)	MANTA
DENOMINACIÓN ACTUAL	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO		MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	FIDEICOMISO M-CERO DOS-CERO CERO CUATRO-CERO TRES CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO		MANTA
FIDUCIARIO	FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISOS FUTURA FUTURFID SA ADMINISTRADORA DE		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 7] CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION

Inscrito el: jueves, 25 noviembre 2021

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5993

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION El presente fideicomiso mercantil contará con su propio patrimonio autónomo distinto del patrimonio individual de los Constituyentes, de los Beneficiarios y de la Fiduciaria, así como de otros fideicomisos mercantiles que administre la Fiduciaria el mismo que se denomina FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION UMINIA. El señor Francisco Ramón Vélez Arizaga, en su calidad de Gerente General de la compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomiso Futura, FUTURFID S.A., compañía que a su vez ejerce la representación legal del fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO" Comparece la Señora Elsa Beatriz Vivanco Hidalgo, por sus propios derechos de estado civil casada con Capituciones matrimoniales. El señor Eduardo Samaniego Ponce, comparece en calidad de Gerente General de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Remanente, Lote B UNO A, ubicado en el Sitio denominado la Silla, actualmente via Escuela de Pesca barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Urbanización Lomas de Barbasquillo, con un area total de 16.054,78M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VIVANCO HIDALGO ELSA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE UNO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO		MANTA
CONSTITUYENTE Y BENEFICIARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION UMINIA		MANTA
FIDUCIARIO	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 7] CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Inscrito el: jueves, 25 noviembre 2021

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5994

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES El señor Francisco Ramón Vélez Arizaga, en su calidad de Gerente General de la compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomiso Futura, FUTURFID S.A., compañía que a su vez ejerce la representación legal del fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO". El señor José Eduardo Samaniego Ponce comparece en calidad de Gerente General de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. Comparece la Señora Elsa Beatriz Vivanco Hidalgo, por sus propios derechos de estado civil casada con Capituciones matrimoniales. El Fideicomiso de Administración Centro Ejecutivo del Pacífico cede y transfiere todas las obligaciones que le corresponden en el Fideicomiso de Administración Uminia en su calidad de Constituyente Uno, a favor del señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez quien procede expressamente a su aceptación. Remanente, Lote B UNO A, ubicado en el Sitio denominado la Silla, actualmente via Escuela de Pesca barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Urbanización Lomas de Barbasquillo, con un area total de 16.054,78M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VIVANCO HIDALGO ELSA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO		MANTA
CESIONARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
FIDUCIARIO	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	5
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-02-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ROSERO VINUEZA BLAS ROBINSON

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23004826 certifico hasta el día 2023-02-16, la Ficha Registral Número: 73831.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 73831

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 0 7 9 3 C V C Y F 2 D



N° 022023-086245

Manta, miércoles 22 febrero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN UMINIA** con cédula de ciudadanía No. **1793159028001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 22 marzo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1870732VOD4QC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

